

Unidad administrativa que clasifica:

Oficina de Representación de la SEMARNAT en Nayarit

Identificación del documento:

Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural: Modalidad B: Registro o actualización en el padrón de parques zoológicos o espectáculos públicos. (SEMARNAT-08-045-B)

Partes o secciones clasificadas:

1

Fundamento legal y razones:

Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones.

Firma del titular:

"Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nayarit, previa designación, firma la C. Xitle Xanitzin González Domínguez, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."



"ARQ. XITLE XANITZIN GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ"

Fecha de clasificación y número de acta de sesión:

Resolución ACTA_02_2024_SIPOT_4T_2023_FXXVII, en la sesión celebrada el 19 de enero de 2024

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_02_2024_SIPOT_4T_2023_FXXVII.pdf





Oficina de Representación en el Estado de Nayarit
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de recurso Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No. 138.01.01/4266/2023

Tepic, Nayarit a 05 de octubre de 2023

Asunto: Actualización de plan de manejo.

CONTROLADORA DOLPHIN, S.A. DE C.V. / C. MARTIN FLORES MERINO



PRESENTE

En relación al trámite "Conservación de la Vida Silvestre Fuera de su Hábitat Natural" SEMARNAT-08-045, homoclave de formato FF-SEMARNAT-020, Modalidad-B "Registro o Actualización en el Padrón de Predios e Instalaciones que Manejan Vida Silvestre o Colección Privada", Núm. de bitácora: 18/LS-0298/09/23, ingresado en esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Nayarit el 27 de septiembre de 2023, medio por el cual solicita actualización del inventario de ejemplares de fauna silvestre, perteneciente al Predio denominado "Dolphin Discovery Vallarta" Núm. de control: SEMARNAT-CITES-UMA-EF-0026-NAY(PIMVS), ubicado en km. 155, Carretera Federal Tepic-Puerto Vallarta, Nuevo Vallarta, c. p. 63732, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

Al respecto, le informo, que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción I, III, XIX y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 3 inciso A, fracción VII, inciso a) y 35 fracción X, incisos h), i) y j), del Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; 79, 80 fracción I, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2, 13 y 15 tercer párrafo y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria; 9 fracción XII, 27, 28, y 78 de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 26, 27 y 131 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Nayarit, en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, una vez analizado y evaluado la documentación presentada respecto al inventario de ejemplares de fauna silvestre del Predio "Dolphin Discovery Vallarta" Núm. de control: SEMARNAT-CITES-UMA-EF-0026-NAY(PIMVS), se acusa recibo de la documentación presentada y se registra la baja en el inventario de fauna silvestre de acuerdo al siguiente cuadro:

EJEMPLAR DE FAUNA SILVESTRE QUE CAUSA BAJA PRODUCTO DE MUERTE NATURAL

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	MARCAJE (FOTO-IDENTIFICACIÓN)	CANTIDAD			
			M	H	S/S	TOTAL
Lobo marino sudamericano	<i>Otaria flavescens</i> = (<i>Otaria byronia</i>)	AVID *124*417*497 A	00	01	00	01



Oficina de Representación en el Estado de Nayarit
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de recurso Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No. 138.01.01.01/4266/2023

Tepic, Nayarit a 05 de octubre de 2023

Así mismo, se actualizan los datos del inventario de ejemplares de fauna silvestre como a continuación se describen:

EJEMPLARES DE FAUNA SILVESTRE QUE ACREDITAN LEGAL PROCEDENCIA

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	MARCAJE	CANTIDAD			
			M	H	S/S	TOTAL
Delfín nariz de botella	<i>Tursiops truncatus</i>	M060711LU77, M090719QU125, M050130AN67, M080429CO104, M080304ME105, M031126S154, M160904HE275	07	00	00	07
		H040605IZ60, H031126DO52 y H021116AU36	00	03	00	03
Lobo marino sudamericano	<i>Otaria flavesceus</i> = (<i>Otaria byronia</i>)	AVID*034*810*350,	00	01	00	01
Lobo marino californiano	<i>Zalophus californianus</i>	AVID *100*833*563 y AVID*100*840*550	02	00	00	02
TOTAL						13

Finalmente, con fundamento al artículo 122 fracciones VII y XVII de la Ley General de Vida Silvestre, 50 y 52 de su Reglamento, deberá presentar el Informe de Actividades de Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre, Modalidad A. Anual, en los meses de abril a junio de cada año, así mismo, hago de su conocimiento que la omisión en la presentación de los informe ordenados y la falsedad en su contenido, facultará a la Secretaría para la aplicación de infracciones y sanciones administrativas.

Sin otro particular quedo de Usted.

ATENTAMENTE

"Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracción III, 32, 33, 34, 35 y 61 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nayarit, previa designación, firma la Arq. Xitle Xanitzin González Domínguez, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

C. ARQ. XITLE XANITZIN GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE NAYARIT

- C.c.p.: - Dra. María de los Angeles Cauich García.- Directora General de Vida Silvestre, Edificio.
- C. Karina Guadalupe López Serrano, Encargada del Despacho de Representación Ambiental de la PROFEPA, Nayarit.- Edificio.
- Minutario Antecedente: Núm. de bitácora- 18/s-00298/09/23.
- Archivo Vida Silvestre/Oficios 2023/OF. 23-4266.

MAZ/PMR/JPR